

2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009

VISTO la Resolución N° 28/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Emilio Eduardo VILLAGRA BUCANAAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 28/2008 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 28/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Probabilidad y Estadística y Diseño del Producto, sin tener aprobadas sus correlativas Análisis



2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"


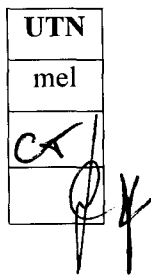
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Matemático I, Álgebra y Geometría Analítica y Sistemas de Representación, al alumno Emilio Eduardo VILLAGRA BUCANAAN, Legajo N° 13614, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Comercialización, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Administración General y Economía General, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 932/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior